



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 19 ENE. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 302/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE SEBASTIÁN CORTIZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 284/2023 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Sebastián CORTIZO, DNI N° 28.115.767, Legajo N° 186, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 284/2023, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 12).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante Informe de Auditoría N° 2/2024, agregada a fojas 15.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Sebastián CORTIZO, DNI N° 28.115.767, Legajo N° 186, por un total no Remunerativo de \$ 1.142.492,34 (pesos un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos) de acuerdo al siguiente detalle: Vacaciones no gozadas año 2023 \$ 1.054.640,76 (pesos un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con setenta y seis centavos) y SAC s/Vacaciones no gozadas \$ 87.851,58 (pesos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta y ocho centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Sebastián CORTIZO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

025/2024

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
LOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia